



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 063-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 18 de agosto de 2021

VISTOS:

Contrato por Locación de Servicios Profesionales N°153 -2009-Gobierno Regional Amazonas/GSRC; Contrato de Obra N°02 -2010 -Gobierno Regional Amazonas/GSRC; Contrato por Locación de Servicios Profesionales N°007 -2010-Gobierno Regional Amazonas/GSRC; el CONTRATO DE OBRA N°009- 2010-Gobierno Regional de Amazonas/GSRC; CONTRATO DE OBRA N°011 - 2010-Gobierno Sub Regional de Condorcanqui/GSRC; Contrato por Locación de Servicios Profesionales N°21 -2010-Gobierno Regional Amazonas/GSRC; Informe N° 003-2021-GRA/GSRC/ASISTENTE-UEI /BACH.ING.JNRA , de fecha 13 de agosto de 2021; Informe N° 362-2021-GRA/GSRC/DSRIMA de fecha 13 de agosto de 2021; Informe legal N° 35-2021- N°35- 2021 - G.R.A/GSRC/R.D. J-AL, de fecha 17 de agosto de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, según Artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, Gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a los planes y programas Nacionales y locales de desarrollo";

Que, la Gerencia Sub Regional es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas, su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional de Amazonas, con jurisdicción en la Provincia de Condorcanqui y es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar, supervisar y conducir las acciones de desarrollo, en su ámbito en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional, además, tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegas en el marco de las Políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo sostenible de las comunidades nativas y colonas del ámbito de la provincia, promoviendo el diálogo y la concertación entre los agentes sociales y económicos, a fin de lograr las metas propuestas de los proyectos priorizados; en tal sentido, requiere de determinados bienes, servicios y obras que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, según el Principio de Legalidad reconocido por la Ley N° 27444, dispone que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidos y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. Asimismo, por el Principio del debido procedimiento los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho;

Mediante el Contrato por Locación de Servicios Profesionales N°153 -2009-Gobierno Regional Amazonas/GSRC, representada por su Gerente Lic. GRIMALDO MITCHEL CORONEL LONGINOTE y de la otra parte el Ing. VOLNEY FERNANDEZ SANCHEZ, suscriben la misma con el Objeto de que preste sus servicios como el Consultor para la ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO denominado, "AMPLIACION INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P.M. N° 16307 - ALTO CANAMPA - DISTRITO DE NIEVA -PROVINCIA DE CONDORCANQUI - AMAZONAS, por un monto que



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 063-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

asciende a **S/ 6,834.00 (Seis Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 00/100 Soles)** con el plazo de ejecución por Treinta (30) días calendarios, a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Mediante el Contrato de Obra N°02 -2010 -Gobierno Regional Amazonas/GSRC, representada por su Gerente Lic. GRIMALDO MITCHEL CORONEL LONGINOTE y de la otra parte TRANSPORTES RIVERA, debidamente representado por el Sr. NEPTALI RIVERA TROYA, suscriben la misma con el Objeto del presente como PROVEEDOR en la ADQUISICION DE MATERIALES AGREGADOS, por un monto que asciende a **S/ 34,320.00 (Treinta y Cuatro Mil Trescientos Veinte y Con 00/100 Soles)** con el plazo de ejecución por Treinta (30) días calendarios, a partir de la firma del presente contrato.

Mediante el Contrato por Locación de Servicios Profesionales N°007 -2010-Gobierno Regional Amazonas/GSRC, representada por su Gerente Lic. ELMER VALLEJOS VALVERDE y de la otra parte el Ing. CARLOS ARMANDO INGA BUSTAMANTE, suscriben la misma con el Objeto de que preste sus servicios como el Residente en la ejecución de la obra, "**AMPLIACION INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P.M. N° 16307 - ALTO CANAMPA - DISTRITO DE NIEVA -PROVINCIA DE CONDORCANQUI - AMAZONAS**", por un monto que asciende a **S/ 10,350.00 (Diez Mil Trescientos Cincuenta Con 00/100 Soles)** con el plazo de Tres (3) meses, teniendo como fecha de inicio a la entrega del terreno para la ejecución de la obra. A si mismo indica que este monto será incluido el pago de liquidar el proyecto, Liquidación Técnica no considerándose para pago en caso de paralización o atraso de obra.

Mediante el CONTRATO DE OBRA N°009- 2010-Gobierno Regional de Amazonas/GSRC, representada por su Gente Lic. WILLY GUNTHER CORONADO CISNEROS y de la otra parte la CONSTRUCTORA DE SERVICIOS GENERALES ALTAMIRANO EIRL, representado por el Sr. ADELMO ALTAMIRANO RAFAEL suscriben contrato por el servicio de mano de obra - obras civiles para el proyecto: **AMPLIACION INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P.M. N° 16307 - ALTO CANAMPA - DISTRITO DE NIEVA -PROVINCIA DE CONDORCANQUI - AMAZONAS**, por un monto que asciende a **S/ 5,937.14 (Cinco Mil Novecientos treinta y Siete Con 14/100 Soles)**.

Mediante CONTRATO DE OBRA N°011 - 2010-Gobierno Sub Regional de Condorcanqui/GSRC, representada por su Gerente Lic. WILLY GUNTHER CORONADO CISNEROS y de la otra parte TALLER DE MECÁNICA Y SOLDADURA "VARGAS", suscriben contrato para el servicio de carpintería metálica para la obra : "**AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P.M N° 17307 DE LA COMUNIDAD NATIVA ALTO CANAMPA DISTRITO DE NIEVA -PROVINCIA DE CONDORCANQUI- AMAZONAS**" por un monto que asciende a **S/ 2,945.00 (dos mil novecientos cuarenta y cinco con 00/100 Soles)** por el plazo de Treinta (30) días calendarios y sus obligaciones se mantendrán vigentes mientras subsista cualquier obligación pendiente del Contratista (incluido el periodo de 12 meses de garantía de los bienes ofertados)

Mediante el Contrato por Locación de Servicios Profesionales N°21 -2010-Gobierno Regional Amazonas/GSRC, representada por su Gerente Lic. GRIMALDO MITCHEL CORONEL LONGINOTE y de la otra parte el Ing. MIGUEL NUÑEZ COTRINA suscriben la misma con el Objeto de que preste sus servicios como el Supervisor para la ejecución de la obra "**AMPLIACION INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P.M. N° 16307 - ALTO CANAMPA - DISTRITO DE NIEVA -PROVINCIA DE CONDORCANQUI - AMAZONAS**", por un monto que asciende a **S/ 13,000.00 (Trece Mil Con 00/100 Soles)** la vigencia del presente contrato será por Tres meses y medio (3.5 meses) incluye liquidación teniendo como fecha



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 063-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

de inicio a la entrega del terreno para la ejecución de la obra, salvo el caso de retraso paralizaciones que amplíen el plazo inicial, por el cual no se incrementaran los honorarios.

Mediante Informe N° 003-2021-GRA/GSRC/ASISTENTE-UEI /BACH.ING.JNRA, de fecha 13 de agosto de 2021, Bach. Ing. James Narces Rivera Arrobo (Asistente de la DSRIMA) dirigida al Ing. Josemaria Melendez Taboada (Director Sub regional de Infraestructura y Medio Ambiente) solicito aprobar liquidación final mediante acto resolutorio de la obra; **"AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P.M N° 16307 DE LA COMUNIDAD NATIVA ALTO CANAMPA, SIDRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI- AMAZONAS"** CON CUI N° 2094502, en ese sentido concluye y recomienda en el siguiente detalle:

Conclusiones

- Se concluye que dicho proyecto para realizar el registro del cierre de inversiones, se debe emitir Resolución final del proyecto denominado: **"AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P N 16307 DE LA COMUNIDAD NATIVA ALTO CANAMPA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI- AMAZONAS"**, CUI N° 2094502, cuyo monto es de S/ 214,100.47 (Doscientos Catorce Mil Cien con 47/100 soles), según reporte del software CLARISSA y el Sistema de Seguimiento de Inversiones.
- El Año 2009 el proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P N 16307 DE LA COMUNIDAD NATIVA ALTO CANAMPA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI- AMAZONAS"**, CUI N° 2094502, según el reporte del software clarissa y el SSI, existe devengado por un monto de S/ 6,834.00 (Seis Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 00/100 soles), dicho monto corresponde a la elaboración del expediente técnico.
- El Año 2010 el proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P N 16307 DE LA COMUNIDAD NATIVA ALTO CANAMPA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI- AMAZONAS"**, CUI N° 2094502, según el reporte del software clarissa y el SSI, existe devengado por un monto de S/ 207,266.47 (Doscientos Siete Mil Doscientos Sesenta y Seis con 47/100 soles), dicho monto corresponde a los costos de Ejecución, costos de Supervisión y gastos Administrativos.

Recomendación

- Se recomienda, en el artículo primero del acto resolutorio APROBAR la LIQUIDACION FINAL del proyecto denominado: **"AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P N 16307 DE LA COMUNIDAD NATIVA ALTO CANAMPA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI- AMAZONAS"**, CUI N° 2094502, cuyo monto es de S/ 214,100.47 (Doscientos Catorce Mil Cien con 47/100 soles).
- En el artículo Segundo, APROBAR la LIQUIDACIÓN DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO, según CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 153-2009-GOB.REG.AMAZONAS/GSRC, por un monto de S/ 6,834.00 (Seis Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 00/100 Soles).
- En el artículo Tercero, APROBAR la LIQUIDACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, por un monto de S/ 165,563.23 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Tres con 23/100 soles).
- En el artículo Cuarto, APROBAR la LIQUIDACION DE SUPERVISOR DE OBRA según CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 021 - 2010-GRA/GSRC. Por un monto de S/ 13,000.00 (Trece Mil con 00/100 SOLES),

Dirección: Jr. Amazonas N° 200 Juan Velasco Alvarado, Distrito de Nieva, Provincia de Condorcanqui, Región Amazonas.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 063-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

- En el artículo Quinto, APROBAR la LIQUIDACION DE GASTOS ADMINISTRATIVOS, por el monto de S/28,703.24 (Veintiocho Mil Setecientos Tres con 24/100 Soles).

Mediante Informe N° 362-2021-GRA/GSRC/DSRIMA de fecha 13 de agosto de 2021, Ing. Josemaría Meléndez Taboada (Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente) dirigida al Lic. Hermógenes Lozano Trigo (Gerente Sub Regional de Condorcanqui) solicita la aprobación de la liquidación Final mediante Acto Resolutivo del Proyecto : **"AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P N 16307 DE LA COMUNIDAD NATIVA ALTO CANAMPA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI- AMAZONAS CUI N° 2094502, la misma que asciende a la suma de S/ 214,100.47 (Doscientos Catorce Mil Cien con 47/100 soles).**

Que, mediante Informe legal N° 35-2021- N°35- 2021 – G.R.A/GSRC/R.D. J-AL. de fecha 17 de agosto de 2021, Abg. Rufino Dupis Jempekit (Asesor Legal) dirigida al Lic. Hermógenes Lozano Trigo (Gerente Sub Regional de Condorcanqui) alcanzo opinión legal respecto de la liquidación Final Proyecto : **"AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P N 16307 DE LA COMUNIDAD NATIVA ALTO CANAMPA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI- AMAZONAS CUI N° 2094502, en ese sentido concluye en el siguiente detalle:**

Conclusión:

- Que se apruebe la LIQUIDACION FINAL del proyecto denominado: **"AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P N 16307 DE LA COMUNIDAD NATIVA ALTO CANAMPA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI- AMAZONAS"**, CUI N° 2094502, cuyo monto es de S/ 214,100.47 (Doscientos Catorce Mil Cien con 47/100 soles).
- Que se apruebe la LIQUIDACIÓN DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO, según CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°153-2009-GOB.REG.AMAZONAS/GSRC. por un monto de S/ 6,834.00 (Seis Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 00/100 Soles).
- Que se apruebe la LIQUIDACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, por un monto de S/ 165,563.23 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Tres con 23/100 soles).
- Que se apruebe la LIQUIDACION DE SUPERVISOR DE OBRA según CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 021- 2010-GRA/GSRC. Por un monto de S/ 13,600.00 (Trece Mil con 00/100 SOLES),
- Que se apruebe la LIQUIDACION DE GASTOS ADMINISTRATIVOS, por el monto de S/28,703.24 (Veintiocho Mil Setecientos Tres con 24/100 Soles).

Que, en consecuencia, según lo expuesto en las consideraciones, contando con la visación de las Direcciones Sub Regionales de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Sub Regional Infraestructura y Medio Ambiente, Dirección Sub Regional de Administración y la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°308-2020-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Final del Proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P N 16307 DE LA COMUNIDAD NATIVA ALTO CANAMPA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI-AMAZONAS"**, con CUI N° 2094502, cuyo monto es de S/ 214,100.47 (Doscientos Catorce Mil Cien con 47/100 soles). Bajo el siguiente detalle:

Dirección: Jr. Amazonas N° 200 Juan Velasco Alvarado, Distrito de Nieva, Provincia de Condorcanqui, Región Amazonas.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 063-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P N 16307 DE LA COMUNIDAD NATIVA ALTO CANAMPA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI- AMAZONAS, con CUI N° 2094502	AÑO 2009	AÑO 2010	TOTAL
COSTOS ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	6,834.00	0.00	6,834.00
COSTOS DE EJECUCIÓN	0.00	165,563.23	165,563.23
COSTOS DE SUPERVISIÓN	0.00	13,000.00	13,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	0.00	28,703.24	28,703.24
TOTAL	6,834.00	207,266.47	214,100.47

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la Liquidación de Elaboración de Expediente Técnico, según CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°153-2009-GOB.REG.AMAZONAS/GSRC, por un monto de S/ 6,834.00 (Seis Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 00/100 Soles).

ARTICULO TERCERO: APROBAR la Liquidación de Ejecución de Obra, por un monto de S/ 165,563.23 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Tres con 23/100 soles).

ARTICULO CUARTO: APROBAR la Liquidación de Supervisor de Obra según CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°021 - 2010-GRA/GSRC. Por un monto de S/ 13,000.00 (Trece Mil con 00/100 SOLES).

ARTICULO QUINTO: APROBAR la Liquidación de Gastos Administrativos, por el monto de S/ 28,703.24 (Veintiocho Mil Setecientos Tres con 24/100 Soles).

ARTICULO SEXTO AUTORIZAR, a la Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, para que en coordinación con el área de Contabilidad realicen los asientos contables para la rebaja contable, y a la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente realice el cierre del proyecto: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P N 16307 DE LA COMUNIDAD NATIVA ALTO CANAMPA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI- AMAZONAS", con CUI N° 2094502, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEPTIMO: NOTIFICAR, la presente resolución a las demás áreas internas de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui.

ARTÍCULO OCTAVO: ENCARGAR, a la Oficina de Relaciones Públicas publicar la presente Resolución en el Portal Web de Transparencia de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Dirección: Jr. Amazonas N° 200 Juan Velasco Alvarado, Distrito de Nieva, Provincia de Condorcanqui, Región Amazonas.